

cretario el correspondiente certificado.

Con lo que se levanto la sesion citando el Sr. Presidente para la inmediata el dia 11. del corriente. firmando esta con el Secretario =

M. Daeza

Jos. M. D. Gomez
Sec. J. D.

42.

Señores

Sesion del dia 11. de Febrero de 1836.

- Molina.
- Salmeron.
- Jimenez.
- Ybarrá.
- Garcia.
- Lina.
- Jarifo.
- Sub.º de Rentas.

Se abrió la sesion vajo la presidencia del Sr. Molina, por hallarse indispuesto el Sr. Jover nador Civil: y leida el acta de la anterior, fue aprobada.

Se procedio al examen de los Expedientes instruidos en varios pueblos, sobre moros escluidos en los Ayuntamiento por copciones legales =

La Diputacion conforme con lo espuesto verbalmente por el Sr. Molina en la calificacion del Expediente de la villa de Olor Blanco, acordó que los moros reclamados de la misma por copciones legales, han sido bien escluidos por aquel Ayuntamiento.

Olor Blanco.

P.º de Purchena.

Examinados los Expedientes formados en los pueblos del partido de Purchena, que lo son:



Sierno: Somontiv: Lucar: Bayarque: Seron:
Oria: Tifola: Sufli: y Burchena, y oidos por
la Diputación los informes que verbalmente ha
dado sobre el particular el Sr. Liria, acor-
do que han sido infundadas las reclamaciones q.
han tenido lugar con respecto á los moros espe-
tuados de la clase de legales, y por consiguiente
bien escluidos por los respectivos Ayuntamien-
tos.

Se vio una solicitud de Vicente Garcia Beci-
no de la Villa de Lucar, fha. de hoy, ma-
nifestando que habiendo solicitado ante la Di-
putación librar á su hijo Juan Garcia Mar-
tinez del Servicio de las armas con la entrega
de los Cuatro mil r.^s que previenen los So-
beranos Decretos de S. M., y teniendo el dicho
su hijo un recurso pendiente, le fue contesta-
do que por lo mismo no le paraba perjuicio,
y seria atendida su solicitud, asi que las preten-
siones de su hijo no produgasen ningun resul-
tado á su favor; y que teniendo entendida la
cesacion del expediente presentado por dho.
su hijo, fide se le libre el oportuno docum.
para hacer efectiva la entrega de la cantidad es-
presada, y verificada, el correspondiente Certificado

actual: y en su consecuencia se acordó oficiar al Sr. D. Jose de Vilchez para que se sirva hacer efectiva dha. Cantidad en poder del D. Bartolome Moyana; y mediante a que la carta de pago debe obrar en la Secretaria de la Diputación se le prevenga a dho. Sr. Vilchez la devuelva a la misma, sirviendole el oficio citado de documento bastante para acreditar el pago de los sesenta mil rs. Igualmente se acordó que a pesar de no haberse comunicado aun por el Sr. Pagador el anterior libramiento, se le abise de quedar satisfecho, y se le incluya nota de la cantidad que por igual concepto obra en poder del depositario hasta este dia, a fin de que pueda disponer de ella cuando lo tenga por conveniente. Con lo que se levanta la Sesión, señalándose para el dia 12.º la inmediata. Firmando el Sr. Presidente y Secretario

Miguel Moreno
de Molina

José D. Gómez
Sr. D. J. D.

49.

Señores.

Sesión del dia 12.º de Febrero de 1836.

Se abrió la Sesión con asistencia de los tres que al margen se expresan, presidiendo el Sr. Molina por indisposición del Sr. Gov.º Civil

Molina.
Salmezon.
Jimenez.
Garcia.
Lina.

122.
para su seguridad. La Diputación convencida de la justicia de las razones que espone este interesado, acordó acceder á su solicitud, y que luego que se realice el pago de los cuatro mil r. se abise al Sor. Com.^{te} gral. á fin de que se libren las ordenes oportunas para que el Juan Garcia sea dado de baja en el cuerpo á que está destinado.

Jador.

Habiendose presentado el n.º 2.º Antonio Modriquez del Sorteo de Jador que aunque fue tambien incluido en el sorteo de Seron, se declaró por la Diputación con las instrucciones necesarias, pertenecer al de dicho pueblo de Jador, fue declarado útil, y en su consecuencia remitido á la caja de deposito.

La Diputación acordó que se renueve por otros tres meses contados desde 1.º de Marzo proximo, la suscripción al periodico el Español.

Habiendose presentado ante la Diputación D. Bartolome Moyano, Aprobado de D. Bartolome Greppe, manifestó una carta de pago librada por el Sor. Pagador Militar del distrito de Granada en 8.º del actual á favor de D. Agustín Lati, y endosada por este al Sor. Greppe, por la cantidad de sesenta mil r. á cargo de los fondos procedentes de la sustitución del Servicio personal por el pecuniario en la quinta